GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 437 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 NOV. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 614-2020-GRJ/ORAF/OAF de fecha 16 de noviembre de 2020, remitido por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 614-2020-GRJ/ORAF/OAF de fecha 16 de noviembre de 2020, remitido por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para la dotación de almuerzo a la población asistente a la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS**, que se desarrollara el 19 de noviembre del año 2020, en la provincia de Chanchamayo (La Merced), para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4443, con cargo a la meta 0028, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 3,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para la dotación de almuerzo a la población asistente a la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS**, que se desarrollara el 19 de noviembre del 2020 en la provincia de Chanchamayo (La Merced).

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

SG - GRJ	
DOC. Nº	4429715
EXP. Nº	3044914

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, para la dotación de almuerzo a la población asistente a la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS**, que se desarrollara el 19 de noviembre del 2020 en la provincia de Chanchamayo (La Merced), por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0028	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2. 3. 2.7. 11. 99	S/. 3,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la dotación de almuerzo a la población asistente a la **I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS** que se desarrollara el 19 de noviembre de 2020 en la provincia de Chanchamayo (La Merced). Debiendo la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodrigu
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL